

Nº 145

ORDEN EJECUTIVA

**PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE DISPOSICIONES RELATIVAS A  
RECUPERACIÓN POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA ESTATAL POR DESASTRE EN LA  
CIUDAD DE YONKERS**

**CONSIDERANDO QUE**, el 31 de marzo de 2015, emití la Orden Ejecutiva Número 143 declarando emergencia por desastre en la ciudad de Yonkers en el condado de Westchester y suspendiendo las disposiciones estatutarias y reglamentarias relacionadas con contratos estatales y reparación de instalaciones estatales, para permitir que la Oficina de Parques, Recreación y Preservación Histórica y la Oficina de Servicios Generales aceleren la adjudicación de contratos con el fin de llevar a cabo con prontitud las reparaciones críticas en el muro de contención de piedra en el *Old Croton Aqueduct State Historic Park* que se derrumbó parcialmente el 11 de marzo de 2015;

**CONSIDERANDO QUE**, la sección 29-a de la Ley Ejecutiva dispone que ninguna suspensión de las leyes se hará por un período de más de treinta días, a condición que, sin embargo, que en la reconsideración de todos los hechos importantes y circunstancias del caso, la suspensión pueda prorrogarse por períodos de treinta días adicionales;

**EN VIRTUD DE LO CUAL, YO, ANDREW M. CUOMO**, gobernador del Estado de Nueva York, por la autoridad que me confiere la Ley Ejecutiva, Sección 29-a, Artículo 2-B, y después de haber considerado todos los hechos y circunstancias pertinentes, por la presente ordeno que la suspensión de las leyes y reglamentación ordenada por la Orden Ejecutiva Número 143 debería continuar hasta el 30 de mayo de 2015.

O T O R G A D O bajo mi firma y sello oficial del

Estado en la Ciudad de Albany este

trigésimo día de abril del año dos mil

quince.

POR EL GOBERNADOR

Secretario del Gobernador